RESOLUCIÓN No. 6481 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($143.221.330.667,00).

EL DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5, del artículo 13, del Decreto 987 del 14 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el presupuesto de gastos para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que a través del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF para la Vigencia Fiscal 2025.

Que el Decreto 1074 de 2023, determina la integración del sector administrativo de igualdad y equidad, incorporando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al Ministerio de Igualdad y Equidad.

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN estableció la desagregación de los rubros presupuestales de gastos, del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para la gestión presupuestal por objeto de gasto y dictó otras disposiciones para su administración.

RESOLUCIÓN No. 6481 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($143.221.330.667,00).

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece que: "con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el presupuesto de ingresos y gastos del ICBF se asigna de manera centralizada en la Unidad (Nivel Nacional) y es registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación, para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante Resolución No. 6432 del 31 de diciembre del 2024, la directora general del ICBF desagregó, asignó y comunicó la asignación del Presupuesto de Ingresos y Gastos a la Unidad (Nivel Nacional), Regionales y Sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal 2025.

Que, para el registro y control de la ejecución del Presupuesto de Gastos, se hace necesario desagregar, distribuir, asignar y comunicar la apropiación a la Unidad (Nivel Nacional), Regionales y Sede de la Dirección General para la vigencia fiscal 2025.

Que el Presupuesto de gastos no distribuido ni asignado a las unidades ejecutoras, se refleja en la Unidad (Nivel Nacional), el cual es utilizado para futuras asignaciones o redistribuciones.

RESOLUCIÓN No. 6481 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($143.221.330.667,00).

Que el procedimiento P11.DE "MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS", establece en su actividad número 8 como responsable de revisar y avalar el concepto técnico de la solicitud de traslado presupuestal a la Subdirección de Programación.

Que la Dirección Administrativa, mediante solicitudes No. 1646 y 1647 del 30 de octubre de 2025, requiere trasladar recursos de la Unidad a varias regionales requeridos para garantizar el apoyo y la distribución de insumos nutricionales y alimentarios, como raciones, complementos alimentarios, refrigerios, ollas comunitarias y autoabastecimiento, que mantengan el aporte nutricional acorde a los requerimientos diarios de energía y nutrientes según grupos de edad y/o periodos de gestación o lactación, en los servicios de educación inicial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar y acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia fiscal del año 2025 en la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($143.221.330.667,00)** de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 6481 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($143.221.330.667,00).

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Identificador	Rec	Nombre	Contracrédito	crédito
A-02-02-02-006		COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$143.221.330.667,00	$143.221.330.667,00
A-02-02-02-006-003		ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	$143.221.330.667,00	$143.221.330.667,00
		302 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$143.221.330.667,00	$143.221.330.667,00
	27	Rentas parafiscales	$143.221.330.667,00	$143.221.330.667,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$143.221.330.667,00	$0,00
		05 ANTIOQUIA	$0,00	$14.074.390.332,00
		08 ATLANTICO	$0,00	$7.295.759.514,00
		11 BOGOTÁ	$0,00	$11.507.332.218,00
		13 BOLIVAR	$0,00	$11.397.053.508,00
		15 BOYACÁ	$0,00	$1.445.518.307,00
		17 CALDAS	$0,00	$3.556.139.881,00
		18 CAQUETÁ	$0,00	$2.878.347.930,00

RESOLUCIÓN No. 6481 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($143.221.330.667,00).

	19 CAUCA	$0,00	$7.029.213.734,00
	20 CESAR	$0,00	$8.938.754.964,00
	23 CÓRDOBA	$0,00	$3.628.181.024,00
	25 CUNDINAMARCA	$0,00	$2.212.349.110,00
	27 CHOCÓ	$0,00	$8.060.909.446,00
	41 HUILA	$0,00	$4.369.482.911,00
	44 GUAJIRA	$0,00	$9.847.295.153,00
	47 MAGDALENA	$0,00	$9.486.504.471,00
	50 META	$0,00	$2.666.618.909,00
	52 NARIÑO	$0,00	$4.841.327.500,00
	63 QUINDIO	$0,00	$1.227.631.806,00
	66 RISARALDA	$0,00	$1.813.822.562,00
	68 SANTANDER	$0,00	$6.649.564.174,00
	70 SUCRE	$0,00	$4.391.142.955,00
	73 TOLIMA	$0,00	$7.163.444.335,00
	76 VALLE	$0,00	$3.360.769.677,00
	81 ARAUCA	$0,00	$984.900.557,00
	85 CASANARE	$0,00	$1.492.900.692,00
	86 PUTUMAYO	$0,00	$1.859.543.109,00
	88 SAN ANDRES	$0,00	$314.827.252,00
	91 AMAZONAS	$0,00	$84.555.882,00
	94 GUAINIA	$0,00	$167.782.090,00
	95 GUAVIARE	$0,00	$140.325.938,00

RESOLUCIÓN No. 6481 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2025 por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($143.221.330.667,00).

	97 VAUPÉS	$0,00	$334.940.726,00
	TOTAL RESOLUCION :	**$143.221.330.667,00**	**$143.221.330.667,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá el 31 de octubre de 2025

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Director Financiero

Aprobó: Elvira Pinilla Molano - Coordinadora Grupo de Presupuesto-Dirección Financiera
Proyectó: Richard Henry De Lima Restrepo -Profesional Contratista - Grupo de Presupuesto.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

PRY 242
RS 61821-21-10

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 30/10/2025 **Consecutivo** 1646-2025

1. OBJETO

TRASLADAR RECURSOS DISPONIBLES EN EL NIVEL NACIONAL A LAS SIGUIENTES REGIONALES (AMAZONAS,ANTIOQUIA,ARAUCA,ATLANTICO,BOGOTA,BOLIVAR,BOYACA,CALDAS,CAQUETA,CASANARE,CAUCA, CESAR,CHOCO,CORODOBA,CUNDINAMARCA,GUIANIA,GIUAVIARE,HUILA,LAGUAJIRA,MAGDALENA,META,NARIÑO, PUTUMAYO,QUINDIO,RISARALDA,SAN ANDRES, SANTANDER,SECURE,TOLIMA,VALLE,VAUPES)

2. TRASLADO

2.1 De que Rubro Presupuestal y de que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional		
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$142.648.722.803,00	0 46-02-00	ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	32225
			TOTAL	$142.648.722.803,00			

2.2 A que Rubro Presupuestal y A que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional		
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$14.074.390.332,00	05 46-02-00-005	ANTIOQUIA	73425
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$7.295.759.514,00	08 46-02-00-008	ATLANTICO	7
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$11.507.332.218,00	11 46-02-00-011	BOGOTÁ	
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$11.397.053.508,00	13 46-02-00-013	BOLIVAR	
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$872.910.443,00	15 46-02-00-015	BOYACÁ	

32225 Resol 0.

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 30/10/2025 **Consecutivo** 1646-2025

A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$3.556.139.881,00	17	46-02-00-017	CALDAS
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$2.878.347.930,00	18	46-02-00-018	CAQUETÁ
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$7.029.213.734,00	19	46-02-00-019	CAUCA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$8.938.754.964,00	20	46-02-00-020	CESAR
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$3.628.181.024,00	23	46-02-00-023	CÓRDOBA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$2.212.349.110,00	25	46-02-00-025	CUNDINAMARCA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$8.060.909.446,00	27	46-02-00-027	CHOCÓ
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$4.369.482.911,00	41	46-02-00-041	HUILA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$9.847.295.153,00	44	46-02-00-044	GUAJIRA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$9.486.504.471,00	47	46-02-00-047	MAGDALENA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$2.666.618.909,00	50	46-02-00-050	META
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$4.841.327.500,00	52	46-02-00-052	NARIÑO
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$1.227.631.806,00	63	46-02-00-063	QUINDIO
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$1.813.822.562,00	66	46-02-00-066	RISARALDA

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 30/10/2025 **Consecutivo** 1646-2025

A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$6.649.564.174,00	68	46-02-00-068	SANTANDER
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$4.391.142.955,00	70	46-02-00-070	SUCRE
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$7.163.444.335,00	73	46-02-00-073	TOLIMA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$3.360.769.677,00	76	46-02-00-076	VALLE
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$984.900.557,00	81	46-02-00-081	ARAUCA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$1.492.900.692,00	85	46-02-00-085	CASANARE
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$1.859.543.109,00	86	46-02-00-086	PUTUMAYO
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$314.827.252,00	88	46-02-00-088	SAN ANDRES
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$84.555.882,00	91	46-02-00-091	AMAZONAS
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$167.782.090,00	94	46-02-00-094	GUAINIA
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$140.325.938,00	95	46-02-00-095	GUAVIARE
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$334.940.726,00	97	46-02-00-097	VAUPÉS
			TOTAL	$142.648.722.803,00			

3. JUSTIFICACION

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud :	30/10/2025	**Consecutivo**	1646-2025

TRASLADOS RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y LA DISTRIBUCION DE INSUMOS NUTRICIONALES Y ALIMENTARIOS, COMO RACIONES, COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, REFRIGERIOS, OLLAS COMUNITARIAS Y AUTOABASTECIMIENTO, QUE MANTENGAN EL APORTE NUTRICIONAL ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DIARIOS DE ENERGIA Y NUTRIENTES SEGUN GRUPOS DE EDAD Y/O PERIODOS DE GESTACION O LACTACION, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LAS REGIONALES

4. MODIFICACION DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

5. FIRMA (S) AUTORIZADA (S)

5.1 Director de área y Subdirector de Programación

ANA MARIA SEGURA ANDRADE

Directora Administrativa

Reviso: Julie Pauline Trujillo Vanegas - Directora de Primera Infancia

Reviso: Monica Valbuena Rubio - Contratista P.I

Reviso: Andres Felipe Echeverria Cock- Contratista P.I

BIENESTAR FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 30/10/2025

Con secu 1647-2025

1. OBJETO

TRASLADAR RECURSOS DISPONIBLES EN EL NIVEL NACIONAL A LAS SIGUIENTES REGIONALES

2. TRASLADO

2.1 De que Rubro Presupuestal y de que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional		
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$572.607.864,00	0 46-02-00	ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	32325
			TOTAL	$572.607.864,00			

2.2 A que Rubro Presupuestal y A que Regional

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Dependencia	Recur	Valor	Regional		73525
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	302-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	27	$572.607.864,00	15 46-02-00-015	BOYACÁ	
			TOTAL	$572.607.864,00			

3. JUSTIFICACION

TRASLADO RECURSO DEL NIVEL NACIONAL REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y LA DISTRIBUCION DE INSUMOS NUTRICIONALES Y ALIMENTARIOS, COMO RACIONES, COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, REFRIGERIOS, OLLAS COMUNITARIAS Y AUTOABASTECIMIENTO, QUE MANTENGAN EL APORTE NUTRICIONAL ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DIARIOS DE ENERGIA Y NUTRIENTES SEGUN GRUPOS DE EDAD Y/O PERIODOS DE GESTACION O LACTACION, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA REGIONAL BOYACA.

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud : 30/10/2025

Con secu 1647-2025

4. MODIFICACION DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS

5. FIRMA (S) AUTORIZADA (S)

5.1 Director de área y Subdirector de Programación

ANA MARIA SEGURA ANDRADE

Directora Administrativa

Reviso: Julie Pauline Trujillo Vanegas - Directora de Primera Infancia

Reviso: Monica Valbuena Rubio - Contratista P.I

Reviso: Andres Felipe Echeverria Cock- Contratista P.I

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO SOLICITUD CRÉDITO O CONTRACRÉDITO DE RECURSOS	F1.P38.GF	8/11/2023
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información Pública	

Toda modificación al presupuesto asignado al ICBF requerirá del diligenciamiento del presente formato y se constituye en soporte para revisión y validación del tramite de las modificaciones presupuestales.

Área o Regional DIRECCIÓN GENERAL

Dependencia Solicitante DIRECCION ADMINISTRATIVA

Tipo de Recurso FUNCIONAMIENTO

Fecha de Solicitud: 30 (Dia) Octubre (Mes) 2025 (Año)

Consecutivo solicitud:

1. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICADOR (ES) PRESUPUESTAL (ES) Y DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO FUENTE	NOMBRE DEPENDENCIA DE GASTO	TIPO DE MODIFICACIÓN	
			CRÉDITO ($)	CONTRACRÉDITO ($)
A-02-02-02-006-003-302	27	DIRECCION ADMINISTRATIVA		$ 143.221.330 667
TOTAL			$ 142.648.722.803,00	$ 142.648.722.803,00

Nota: *En todos los casos debe anexarse copia del Acta de Comité Regional de Gestión y Desempeño donde se aprobaron los contracréditos.-*

2. JUSTIFICACIÓN

TRASLADOS RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y LA DISTRIBUCION DE INSUMOS NUTRICIONALES Y ALIMENTARIOS, COMO RACIONES, COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, REFRIGERIOS, OLLAS COMUNITARIAS Y AUTOABASTECIMIENTO, QUE MANTENGAN EL APORTE NUTRICIONAL ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DIARIOS DE ENERGIA Y NUTRIENTES SEGUN GRUPOS DE EDAD Y/O PERIODOS DE GESTACION O LACTACION, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LAS REGIONALES.

3. FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

Jefe, Coordinador(a) de Grupo o Gerente del Recurso	Ordenador (a) del Gasto
Firma:	Firma:
Nombre: ANA MARIA SEGURA ANDRADE	Nombre:
Cargo: Directora Administrativa	Cargo:

Reviso: Julie Pauline Trujillo Vanegas - Directora de Primera Infancia
Reviso: Monica Valbuena Rubio - Contratista P.I
Reviso: Andres Felipe Echeverria Cock- Contratista P.I

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RECURSOS A TRASLADAR A REGIONALES

REGIONAL	Valores
AMAZONAS	$ 84.555.882,00
ANTIOQUIA	$ 14.074.390.332,00
ARAUCA	$ 984.900.557,00
ATLANTICO	$ 7.295.759.514,00
BOGOTA	$ 11.507.332.218,00
BOLIVAR	$ 11.397.053.508,00
BOYACA	$ 1.445.518.307,00
CALDAS	$ 3.556.139.881,00
CAQUETA	$ 2.878.347.930,00
CASANARE	$ 1.492.900.692,00
CAUCA	$ 7.029.213.734,00
CESAR	$ 8.938.754.964,00
CHOCO	$ 8.060.909.446,00
CORDOBA	$ 3.628.181.024,00
CUNDINAMARCA	$ 2.212.349.110,00
GUAINIA	$ 167.782.090,00
GUAVIARE	$ 140.325.938,00
HUILA	$ 4.369.482.911,00
LA GUAJIRA	$ 9.847.295.153,00
MAGDALENA	$ 9.486.504.471,00
META	$ 2.666.618.909,00
NARIÑO	$ 4.841.327.500,00
PUTUMAYO	$ 1.859.543.109,00
QUINDIO	$ 1.227.631.806,00
RISARALDA	$ 1.813.822.562,00
SAN ANDRES	$ 314.827.252,00
SANTANDER	$ 6.649.564.174,00
SUCRE	$ 4.391.142.955,00
TOLIMA	$ 7.163.444.335,00
VALLE DEL CAUCA	$ 3.360.769.677,00
VAUPES	$ 334.940.726,00
Total general	**$ 143.221.330.667,00**

Richard Henry de Lima Restrepo

De: Milton Yesid Rey Cubillos
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 11:17 p. m.
Para: Elvira Pinilla Molano
CC: Ana Maria Segura Andrade; Monica Valbuena Rubio; Julie Pauline Trujillo Vanegas; Andres Felipe Echeverria Cock; Roger Aurelio Diaz Diaz; Richard Henry de Lima Restrepo; Oscar Javier Manrique Ladino
Asunto: RE: Formatos traslados concepto alimentos 1646 y 1647
Datos adjuntos: TRASLADOS 1646 Y 1647 PI.pdf

Buen día, estimada Elvira

De manera atenta adjunto para el trámite pertinente formatos para traslados No 1646 y 1647

Por otro lado, y conforme lo solicitado por la Dirección Financiera remito pantallazo de la ficha del clasificador del gasto correspondiente a las Resoluciones:

- 0001 del 02 de enero de 2025, respecto a la dependencia 302 (ver folio 17)
- Descripción del Manual de Clasificación Presupuestal MHCP. (Ver folios 280)

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	26/12/2023
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 5	Página 1 de 9

Ficha F-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FICHA: F – 02	CTA		SUBCTA
	02		02
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
SUBCUENTA	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
OBJETIVO	**GENERAL**	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. Para efectos del seguimiento interno se crearon a partir de la vigencia 2020 nuevos centros de costos que facilitarán la identificación de la dependencia encargada de ejecutar el gasto, así: 301 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA 302 – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 303 – DIRECCIÓN FINANCIERA 304 – OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	ESPECÍFICO	N/A	
POBLACIÓN OBJETIVO	N/A		
ACCIONES	N/A		

Resolución 0001 del 02 de enero de 2025

		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
A-02-02-02-006-003		ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	SUBORDINAL	
A-02-02-02-006-003-301	301	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION GESTION HUMANA	CENTRO DE COSTO	DI GE
A-02-02-02-006-003-302	302	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	CENTRO DE COSTO	DI AD
A-02-02-02-006-004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE		

Manual de Clasificación Presupuestal MHCP

02-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Cordial saludo,

Milton Yesid Rey Cubillos
Contratista
Dirección Administrativa
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100407
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 10:14 p. m.
Para: Ana Maria Segura Andrade <Ana.Segura@icbf.gov.co>
CC: Milton Yesid Rey Cubillos <Milton.Rey@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Andres Felipe Echeverria Cock <Andres.Echeverria@icbf.gov.co>; Roger Aurelio Diaz Diaz <Roger.Diaz@icbf.gov.co>
Asunto: Formatos traslados concepto alimentos

Buenas tardes estimada Ana María

Remito documentos con visto bueno para continuar tramite de traslado de recurso a las regionales, para tu revisión y firma.

Cordialmente,

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colomt
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Richard Henry de Lima Restrepo

De: Oscar Javier Manrique Ladino
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 9:17 a. m.
Para: Leonardo Gonzalez Villalobos; Consultas_Presupuesto; Elvira Pinilla Molano
CC: Martha Eugenia Solano Hurtado; Urbano Herrera Sarmiento; Emil Fernando Florez Beltran; Sergio Antonio Morelo Diaz
Asunto: Re: ADICIONES PRIMERA INFANCIA

Leonardo buenos días el día de ayer se envió un correo a los directores regionales dando las orientaciones y claridades solicitadas por usted. Agradezco coordinar con la directora regional para lo pertinente.

Cordial saludo,

Oscar Javier Manrique Ladino
Director Financiero

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

De: Leonardo Gonzalez Villalobos <Leonardo.Gonzalez@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, octubre 30, 2025 9:10:19 a. m.
Para: Oscar Javier Manrique Ladino <Oscar.Manrique@icbf.gov.co>; Consultas_Presupuesto <Consultas_Presupuest@icbf.gov.co>; Elvira Pinilla Molano <Elvira.Pinilla@icbf.gov.co>
Cc: Martha Eugenia Solano Hurtado <Martha.Solano@icbf.gov.co>; Urbano Herrera Sarmiento <Urbano.Herrera@icbf.gov.co>; Emil Fernando Florez Beltran <Emil.Florez@icbf.gov.co>; Sergio Antonio Morelo Diaz <Sergio.Morelo@icbf.gov.co>
Asunto: ADICIONES PRIMERA INFANCIA

Buenos días: Respetados Doctores: el día de ayer 29 de octubre desde el grupo de planeación y Sistemas nos solicitan orientación sobre la generación de PACCOS para las adiciones de primera infancia, estos recursos aun no se reflejan en la Unidad Ejecutora de la Regional, pero el rubro al que se asigna en el aplicativo PACCO es A-02-02-02-006-003-302 – recursos propios 27 -; es decir un rubro destinado a Funcionamiento pero que se proyecta adicionar recursos para contratos de aporte en Inversión.

Como nuestro interés es no caer en futuros hallazgos con los organismos de control, solicitamos orientación al respecto, ya que esta situación contradice abiertamente los lineamientos de programación y la misma destinación especifica de recursos del estado. Con todo respeto quedamos atentos a su valiosa información.

A-02-02-02-006-003-302	27	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	Programable PAA	Ana.Seg

Cordial saludo....

Leonardo González Villalobos
Coordinador
Grupo financiero
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 6833644 Ext. 850013
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Urbano Herrera Sarmiento <Urbano.Herrera@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2025 3:56 p. m.
Para: Leonardo Gonzalez Villalobos <Leonardo.Gonzalez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: adicion

Cordial saludo

Urbano Herrera Sarmiento
Profesional Especializado
Grupo de Planeación y Tecnología
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 # 10-73/89 Sur, Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 6833644 Ext. 850046
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Urbano Herrera Sarmiento
Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2025 3:54 p. m.
Para: Emil Fernando Florez Beltran <Emil.Florez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: adicion

A-02-02-02-006-003-302	27	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	Programable PAA	Ana.Seg

Cordial saludo

BIENESTAR FAMILIAR

Urbano Herrera Sarmiento
Profesional Especializado
Grupo de Planeación y Tecnología
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 # 10-73/89 Sur, Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 6833644 Ext. 850046
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**